

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLVI - N° 3297

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 15 de Febrero de 2001.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 049

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 227.080/00, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado, la Dirección Provincial de Administración solicita la Ampliación del Presupuesto de la Casa de Santa Cruz, correspondiente al mes de Enero del año 2001, en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) destinada a regularizar deudas contraídas por servicios brindados a pacientes derivados por este Ministerio;

Que de acuerdo a lo expuesto es necesario confeccionar el respectivo Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 1222/00, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 3;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AMPLIASE** el Presupuesto correspondiente al mes de Enero del 2001, a favor de Casa de Santa Cruz, en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) que serán destinados a regularizar deudas contraídas por servicios brindados a pacientes derivados por este Ministerio.-

Artículo 2°.- **AUTORIZASE** a Transferir la suma indicada en el Artículo precedente, desde la Tesorería General de la Provincia, a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, destinados a Casa de Santa Cruz, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Artículo 3°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2001.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección Provincial de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría y Tesorería General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador  
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 050

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 227.079/00, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado, la Dirección Provincial de Administración solicita la Ampliación del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales, correspondiente al mes de Enero del año 2001, en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) destinados a Refuerzo de los Proyectos Asistencia en la Emergencia y Situación Especial;

Que de acuerdo a lo expuesto es necesario confeccionar el correspondiente Instrumento Legal;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 1223/00, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 3;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AMPLIASE** el Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales correspondiente al mes de Enero del año 2001, en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000,00) que serán destinados a Refuerzo de los Proyectos Asistencia en la Emergencia y Situación Especial.-

Artículo 2°.- **AUTORIZASE** a Transferir la suma indicada en el Artículo precedente, desde la Tesorería General de la Provincia, a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Artículo 3°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio -

CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB PARCIAL: Personas de Existencia Visible (Asistencia Financiera), del Ejercicio 2001.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección Provincial de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría y Tesorería General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Dra. Alicia Margarita Kirchner

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 051

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente CPE-N° 695.013/00.-

**ELIMINANSE** a partir del 1° de Enero de 2001, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, Una (1) Categoría 14 y Una (1) Categoría 17 - Personal Administrativo y Técnico y **CREANSE** Una (1) Categoría 14 y Una (1) Categoría 17 - en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública (Hospital Regional Río Gallegos), del Presupuesto 2001.-

**TRANSFIERANSE** a partir del día 1° de Enero del año 2001, Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública (Hospital Regional Río Gallegos), a las agentes de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo señoras María Laura SALGADO (L.C. N° 5.200.462) - Categoría 14 y María BEZMALINOVIC (L.C. N° 4.235.697) - Categoría 17, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO N° 052

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente GOB-N° 104.362/00.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.975,00) a favor del señor Carlos Alberto MANSILLA (D.N.I. N° 16.419.043) domiciliado en Cañadón León N° 635 de Río Gallegos, para afrontar deudas con la Caja de Servicios Sociales por la intervención quirúrgica y prótesis de su hija, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros-Subsidio al señor Carlos Alberto MANSILLA de Río Gallegos, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 053**

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente JP-N° 760.079/00.-

**DAR DE BAJA**, a partir del día 12 de Diciembre del año 2000, a la Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", doña Silvina Alejandra OVANDO (D.N.I. N° 29.109.479) conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 054**

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente JP-N° 760.114/00.-

**DECLARESE VACANTE POR FALLECIMIENTO**, a partir del día 11 de Diciembre del año 2000, la Plaza que ocupara el Oficial Inspector de Policía, Juan Fabio CANTO (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.935.287) comprendido en los términos del Título II, Capítulo 9, Artículo 124° - Inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2001.-

**DECRETO N° 055**

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente CPE-N° 695.980/00.-

**DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO**, a partir del 4 de Septiembre del 2000, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 17, don José Raúl SANTANA ALVEAR (Clase 1944 - D.N.I. N° 10.565.388), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Enseñanza Rural (Escuela Agropecuaria Provincial N° 1, de la localidad de Gobernador Gregores).-

**DECRETO N° 056**

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente CAP-N° 496.376/00.-

**DEJASE SIN EFECTO** a partir del día de la fecha, la

designación efectuada por Decreto N° 622 de fecha 31 de Marzo del año 2000, en el cargo de Jefe de Departamento Tráfico dependiente de la Dirección de Inspección de Productos Alimenticios del Consejo Agrario Provincial, a favor del señor Luis Alberto CORTES (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.507).-  
**DESIGNASE** a partir del día de la fecha, en el cargo de Jefe del Departamento de Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos del Consejo Agrario Provincial al señor Luis Alberto CORTES (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.507) quien percibirá haberes equivalentes a Una (1) Categoría 19, según resulta de la aplicación del Artículo. 4° de la Ley N° 1831, dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-  
**DEJASE ESTABLECIDO** que la designación dispuesta por el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, no dando derecho alguno

una vez cesado en las funciones conferidas.-

**DECRETO N° 057**

RIO GALLEGOS, 09 de Enero de 2001.-  
Expediente SPSE-N° 42.359/00.-

**RECONOCESE, APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE** la suma total de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON CINCO CENTAVOS (\$ 46.414,05)** a favor de la Empresa de Servicios Públicos Sociedad del Estado, en concepto de servicio por suministro de energía eléctrica, saneamiento y Alumbrado Público, brindado a distintas dependencias de este Organismo y establecimientos asistenciales del Interior Provincial, correspondiente al mes de Septiembre del año 1999, de acuerdo al siguiente detalle:

FACTURA	MEDIDOR	ITEM	IMPORTE
0001-05068430	1111112	1	\$ 81,45.-
0001-05060787	1626720	1	\$ 926,51.-
0001-05068431	4451547	1	\$ 46,80.-
0001-05068432	6354217	1	\$ 121,01.-
0001-05057150	247433	1	\$ 16,14.-
0001-05057151	5926949	1	\$ 159,80.-
0001-05057152	1918597	1	\$ 16,45.-
0001-05057149	852684	1	\$ 16,14.-
0001-05057148	2233091	1	\$ 165,23.-
0001-05067420	1368546	1	\$ 2.166,65.-
0001-05062157	1531301	1	\$ 536,78.-
0001-05063249	6353849	1	\$ 95,57.-
0001-05036751	858675	2	\$ 70,17.-
0001-05032953	810804	2	\$ 25,19.-
0001-05033994	419463	2	\$ 2.136,07.-
0001-05067084	1532077	2	\$ 228,67.-
0001-05086699	149628	2	\$ 1.485,98.-
0001-05046719	4608561	2	\$ 119,60.-
0001-05086971	918973	2	\$ 18,32.-
0001-05031871	1531443	2	\$ 33,13.-
0001-05032028	1368522	2	\$ 77,04.-
0001-05067667	844833	2	\$ 1.164,57.-
0001-05046760	453702	2	\$ 1.735,32.-
0001-05032029	8397246	2	\$ 185,82.-
0001-05032030	247511	2	\$ 2.364,71.-
0001-05033993	893615	2	\$ 222,38.-
0001-05041854	699626	2	\$ 18,12.-
0001-05038323	195358	2	\$ 1.328,02.-
0001-05038324	196465	2	\$ 73,64.-
0001-05058949	1084914	2	\$ 54,21.-
0001-05057823	1111112	2	\$ 46,84.-
0001-05053512	2233070	2	\$ 181,59.-
0001-05072426	6383175	2	\$ 216,18.-
0001-05063225	1233952	2	\$ 189,91.-
0001-05062492	716289	2	\$ 139,30.-
0001-05061745	1111112	2	\$ 339,87.-
0001-05084426	1231334	2	\$ 2.642,30.-
0001-05085136	827174	2	\$ 9,60.-
0001-05030436	351133	2	\$ 18,97.-
0001-05029496	827269	2	\$ 3.217,71.-
0001-05030024	3573446	2	\$ 44,96.-
0001-05029630	844841	2	\$ 39,64.-
0001-05029654	247544	2	\$ 708,58.-
0001-05083406	690781	2	\$ 30,71.-
0001-05083484	8397516	2	\$ 83,07.-
0001-05088326	223614	2	\$ 21,38.-
0001-05088084	786927	2	\$ 162,74.-
0001-05087920	3921488	2	\$ 321,01.-
0022-17755-E	68373160	2	\$ 15.362,67.-
0001-05036752	858676	2	\$ 29,51.-
0001-05071294	1951949	4	\$ 178,70.-
0001-05052325	4607172	4	\$ 224,39.-
0001-05052788	1084873	4	\$ 516,28.-
0001-050960532	8208805	4	\$ 204,98.-
0001-05060818	782622	4	\$ 14,00.-
0001-05056580	1231363	6	\$ 1.444,28.-
0001-05058947	143606	5	\$ 3.003,33.-
0001-05062577	855901	6	\$ 840,01.-
0001-05073075	978754	6	\$ 492,05.-

AFFECTASE el monto citado en el Artículo anterior, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - CARACTER: Administración Central - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB PARCIAL: Electricidad, Gas y Agua, y en los ITEMS - FINALIDAD - FUNCION y montos que se detallan, del Ejercicio 2001.-

ITEM: Ministerio - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.348,53).-

ITEM: Salud Pública - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 35.147,50).-

ITEM: Familia - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - PESOS UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.138,35).-

ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.779,67).-

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la calle Roca 805 Planta Baja de esta ciudad, Secretaría Número Uno a mi cargo; se hace saber que en los autos caratulados "Estación del Carmen S.R.L. c/Baez, Mónica Graciela S/ Quiebra", Expte. Nro. E-9271/00, se ha dictado la resolución inscripta al Tomo XXXIII, Folio 5230/32, Registro 4369, del 06 de Diciembre del año 2000, que en sus puntos pertinentes dice: "Primero: Declarar la quiebra de Mónica Graciela Baez con domicilio real en la calle Alcorta N° 732 de esta localidad... Sexto: Intimar a la fallida y a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura... Séptimo: Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C., y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad... Octavo: Prohibir hacer pagos o entregas a la fallida, los que serán ineficaces, debiendo ser hechos al Síndico actuante... Décimo Segundo: Intimar a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado... Fdo. Luis Esteban Canelo Juez. Asimismo, con fecha 02 de Febrero del año 2001, se ha dictado la resolución inscripta al Tomo XXXIII, Folio 5314/16, Registro 4406, que en sus puntos pertinentes dice: "...3) fijando el día 20 de Marzo del año 2001 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el Art. 200 de la Ley 24.522; 4) ...fijando los días 4 de Mayo del 2001 y 18 de Junio del mismo año para que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 L.C.) y general (Art. 39 L.C.), respectivamente; 5) Publíquense los respectivos edictos, en la forma prevista por el Artículo 89 de la Ley 24.522 por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial..." Fdo. Alfredo Eugenio López, Juez Subrogante. Se hace saber que la Sindicatura será ejercida por la C.P.N. Viviana Barhano, con domicilio en Pasaje Namuncurá, esquina Rivadavia.- Déjase constancia que la publicación se encuentra exenta de

pago conforme lo prevé la Ley 24.522.-

RIO GALLEGOS, 5 de Febrero del 2001.-

**FRANCISCO V. MARINKOVIC**

Secretario

P-3

### EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. LUIS ESTEBAN CANCELO, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. ROCA N° 805 - P.B. DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "MONZON, JORGE LUIS C/ECHEVERRIA EDGARDO Y OTRA S/EJECUTIVO" EXPTE. M.9.002/99, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 15 DE FEBRERO DEL 2001 A LAS 17:30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, LOS BIENES QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN: **LOTE 1:** UN CARGADOR DE BATERIA Y ARRANCADOR MARCA "TEHUEL-CHE" DE 300 AMP. S/N VISIBLE (COLOR ROJO).- **LOTE 2:** UN ANALIZADOR DE BUJIAS MARCA "TELME MASTER".- **LOTE 3:** UN APAREJO MARCA "FEIEE CANTON" CON ARCO METALICO.- **LOTE 4:** UN GATO HIDRAULICO COLOR AZUL S/N VISIBLE Y UNA MORSA Y BANCO DE PRUEBA (APROXIMADAMENTE 0,80 MT. POR 2,00 MTS.) DE METAL COLOR VERDE.- **LOTE 5:** UN TABLERO CON HERRAMIENTAS "BAHCO" DE CINCUENTA (50) PIEZAS (LLAVES) DE DISTINTAS MEDIDAS Y DIECISEIS (16) DESTORNILLADORES DE DISTINTAS MEDIDAS.- **LOTE 6:** UNA AMOLADORA DE COLOR MARRON MONOFASICA MARCA "AU-MAX" S/N VISIBLE.- EL REMATE SE REALIZARA "SIN BASE" Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- **SEÑA: 10%.- COMISION: 10%.- SELLADO: 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRITO EL ACTA DE REMATE Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGÓ, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR.- **EXHIBICION:** EN CALLE TUCUMAN N° 1.063 DE RIO GALLEGOS LOS DIAS 13 Y 14 DE FEBRERO DEL 2001 EN HORARIO COMERCIAL.-**

RIO GALLEGOS, 01 DE FEBRERO DEL 2001.-

**FRANCISCO MARINKOVIC**

Secretario

P-1

### EDICTO DE REMATE

POR DISPOSICION DE S.S. EL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, DR. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, SECRETARIA A CARGO DE LA DOCTORA VIVIANA INES GEROLDI, SE PUBLICA POR DOS DIAS

QUE EN AUTOS CARATULADOS "AFIPDGI, C/ BUSSURSA, S/EJECUCION FISCAL" (EXPTE. 1138-192-98), LA MARTILLERA PUBLICA MIRTA DORIS TANARRO, RE-MATARA JUDICIALMENTE EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2001, A LAS 18:30 HORAS, EN EL DOMICILIO SITO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN AUTOMOTOR MARCA METRO, MODELO MD6601D, TIPO TRANSPORTE DE PASAJEROS, AÑO 1998, DOMINIO CRI 498 EN EXCELENTE ESTADO GENERAL.- **DEUDAS:** A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS: \$ 10.439,26 (AL 01-02-2001).- EL REMATE SE REALIZARA SIN BASE. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.- 10% EN CONCEPTO DE COMISION Y EL TOTAL DEL VALOR DEL BIEN SUBASTADO TODO A CARGO DEL COMPRADOR.- EL BIEN NO SERA ENTREGADO HASTA LA APROBACION DE LA SUBASTA.- **EXHIBICION:** LOS DIAS 16 Y 17 DE FEBRERO DE 2001 DE 11:00 A 12:00 HORAS, EN CALLE MITRE N° 545 DE RIO GALLEGOS.- RIO GALLEGOS, 9 de Febrero de 2001.-

**VIVIANA INES GEROLDI**

Secretaria Federal

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Luis Esteban Canelo, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante Doña JOSEFA CABRERA SANABRIA en los autos caratulados: "CABRERA SANABRIA JOSEFA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. C-8238/99. Publíquese por tres días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre del 2000.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**

Secretario

P-3

### EDICTO

El Dr. Abel Trillo Quiroga a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Minería y Familia con asiento en Calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, y Secretaría Actuante a cargo del Dr. Pablo Palacios, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don José Julio Miranda en autos caratulados "MIRANDA JOSE JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° M-17887/98" - Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia... por el término de tres (3) días.- CALETA OLIVIA, Octubre 27 de 2000.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-3

### EDICTO JUDICIAL

EL DR. ABEL TRILLO QUIROGA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: "OVIEDO GUILLERMO LEONCIOS/SUCESORIO" - Expte. Nro. O-467/00, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LEOCADIO

**OVIEDO**, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 02 de Febrero de 2001.-

**MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

**MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL DE SODECO Sociedad Anónima:** En la ciudad de Puerto Deseado, a los 14 días del mes de Enero del año 2000, los Accionistas convienen unánimemente en Asamblea General Extraordinaria Unánime modificar el Artículo Noveno de SODECO Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Tomo I, Registro Nro. 11, Folio Nro. 75/83, Expte. 15071/95, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Noveno: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez. La Asamblea podrá designar Suplentes por el mismo plazo a fin de llenar en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran, siendo esta previsión obligatoria en el caso que la Sociedad prescinda de la Sindicatura conforme el Artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los Directores durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en los términos de los Artículos 237 y 243 de la Ley de Sociedades Comerciales. No es obligatoria la calidad de Accionista para ser Director. La mayoría absoluta de los Directores deberá tener domicilio real en la República".

**Dra. CLAUDIA R. CANO**  
Secretaria Civil

P-1

**LICITACIONES**

**MINISTERIO DE DEFENSA  
FUERZA AEREA ARGENTINA  
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS  
BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS**

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BASE AE-

**REA MILITAR RIO GALLEGOS  
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTOS  
DE SELECCION:** Licitación Pública N° 01/2001.-  
**OBJETO:** VIVERES SECOS

**LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE CONSULTA DE PLIEGOS:** Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras. Consulta de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs hasta el 19 de Febrero de 2001

**LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE VENTA DE PLIEGOS:** Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras. Consulta de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs hasta el 19 de Febrero de 2001

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 42,00

**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras.

**DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA:** 20 de Febrero de 2001 a las 11:00 hs

**N° DE EXPEDIENTES:** 10/01

P-1

**MINISTERIO DE DEFENSA  
FUERZA AEREA ARGENTINA  
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS  
BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS**

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BASE AEREA MILITAR RIO GALLEGOS

**TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION:** Licitación Pública N° 02/2001.-

**OBJETO:** CARNE VACUNA, POLLO Y CORDERO

**LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE CONSULTA DE PLIEGOS:** Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras. Consulta de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs hasta el 19 de Febrero de 2001

**LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE VENTA DE PLIEGOS:** Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras. Consulta de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs hasta el 19 de Febrero de 2001

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 62,00

**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** Base Aérea Militar Río Gallegos, Ruta Nacional 3 s/n - Sección Economía - Oficina Compras.

**DIA Y HORARIO DEL ACTO DE APERTURA:** 20 de Febrero de 2001 a las 11:30 hs

**N° DE EXPEDIENTES:** 11/01

P-1

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 3297**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

- 049 - AMPLIASE el Presupuesto del mes de Enero del 2001, de Casa de Santa Cruz en la suma de \$ 100.000,00.-
- 050 - AMPLIASE el Presupuesto del M.A.S. en la suma de \$ 80.000,00.- ..... Pág. 1

**DECRETOS SINTETIZADOS**

- 051 - 052 - 053 - 054 - 055 - 056 - 057.- ..... Págs. 1/3

**EDICTOS**

- EST. DEL CARMEN S.R.L. c/BAEZ s/Quiebra - MONZON c/ECHVERRIA - AFIP DGI c/BUS SUR S.A. - CABRERA SANABRIA - MIRANDA - OVIEDO - MOD. EST. SOCIAL SODECO S.A.- ..... Págs. 3/4

**LICITACIONES**

- 01-02-F.A.A.-01 - 01-M.P.S.J.-01.- ..... Pág. 4



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/01**

**OBJETO:** CONTRATACION EJECUCION OBRA "AMPLIACION DE LA ESCUELA DE COMERCIO NOCTURNA N° 4" EN LA LOCALIDAD DE PTO. SAN JULIAN - PCIA. SANTA CRUZ.-

**FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS:** HASTA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2001 A LAS 11:00 HORAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PTO. SAN JULIAN - AVDA. SAN MARTIN Y RIVADAVIA - PTO. SAN JULIAN - PCIA. DE SANTA CRUZ.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN Y RIVADAVIA DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, EL DIA 26 DE FEBRERO DEL 2001 A LAS 11:00 HORAS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA.- (\$92.140,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CIEN.- (\$100,00).-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN, EN HORARIO DE 07:00 A 13:00 HORAS, HASTA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2001 A LAS 13:00.-

P-3

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**Dirección General  
Boletín Oficial e Imprenta  
Telefax (02966) 436885**

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Supersorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-